



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO: El Expediente N° VI-01115-2026, caratulado: "LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES DEL FUERO FAMILIA – GRUPO III - (ESCALAFÓN A)", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 457/26 - STJ la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia, en fecha 26 de mayo de 2026, designó al Jurado Examinador para actuar en el proceso de cobertura de cargos vacantes del Grupo III, Escalafón A para el Fuero de Familia en el ámbito de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Que, por razones de servicio y disponibilidad de los integrantes, resulta necesario modificar la composición del mencionado Tribunal Examinador plasmada en el Anexo I de la citada resolución.

Que corresponde entonces disponer el reemplazo de la Dra. Romina Beatriz Fernández y designar a la Dra. Paola Castro, quien se desempeña como Secretaria de la Unidad Procesal N° 7 de la cuarta Circunscripción Judicial.

Que el presente trámite se encuadra dentro de las facultades delegadas por el Art. 3°) Inc. F) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello;

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Anexo I de la Resolución N° 457/26-STJ en lo relativo a la integración del Jurado Examinador del Fuero de Familia para la 1ra, 2da, 3ra y 4ta C.J., disponiendo la exclusión de la Dra. Romina Beatriz Fernández y designando en su reemplazo a la Dra. Paola Castro (Secretaria de la Unidad Procesal N° 7 - 4ta C.J.).

Artículo 2°.- Establecer que el Jurado Examinador del Fuero de Familia quedará conformado de acuerdo al Anexo I de la presente.



Artículo 3°.- Ratificar en todos sus demás términos la Resolución N° 457/26-STJ, quedando vigentes las designaciones del Examen de Ortografía y las pautas, facultades y cronograma establecidos en sus Anexos II y III.

Artículo 4°.- Encomendar al Centro de Documentación Jurídica elabore el texto ordenado de la Resolución N° 457/26-STJ y su correspondiente Anexo I, incluyendo las modificaciones dispuestas en la presente.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I

INTEGRACIÓN DE JURADO EXAMINADOR

1RA, 2DA, 3RA Y 4TA CJ.

Fuero de Familia

- Dra. Paula Verónica FREDES (Referente).
- Dra. Andrea Beatriz TORMENA.
- Dr. Esteban Maximiliano CHALE.
- Dra. Paola Griselda CASTRO

Examen de Ortografía

- Cr. Ezequiel VINCI (Referente).
- Lic. Esteban ALIANI.
- Lic. Bárbara MOSQUEIRA.